

EJERCITO DE CHILE  
COMANDO DE SALUD  
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° \_\_\_\_/HOJA N° \_\_\_\_/

RESOLUCIÓN N° 677-I

ANTOFAGASTA,

25 JUN 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

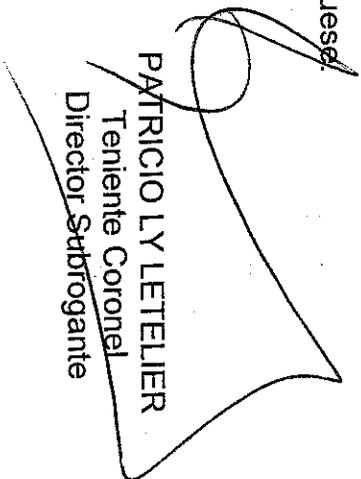
- Solicitud efectuada por la Sección 2ª, para la adquisición de 02 cámaras de seguridad.
- Que la compra de estos artículos, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que las cámaras de seguridad disponibles en el Catálogo de Convenio Marco, no son compatibles con el sistema de seguridad instalado en el Hospital.
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

		SOLOMON CHILE S.A		FULL ALARMS S.A		TEKNORED	
CANT	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	TEKNORED
2	CAMARAS DE SEGURIDAD	\$ 75.237	\$ 150.474	\$ 112.865	\$ 225.730	\$ 272.000	\$ 544.000
	VALOR TOTAL NETO		\$ 150.474		\$ 225.730		\$ 544.000

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, dos cámaras de seguridad a Solomon Chile S.A., por un monto total neto de \$ 150.474.-

Andése, regístrese y comuníquese.

  
PATRICIO LY LETELIER  
Teniente Coronel  
Director Subrogante

Cc. AS. JURÍDICA

